

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº 179/19
Sucre, 16 de mayo de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: APMT/DE/00225/2019 de 10 de mayo de 2019, la Lic. Elvira Gutiérrez Barrón, DIRECTORA EJECUTIVA a.i., AUTORIDAD PLURINACIONAL DE LA MADRE TIERRA, hace conocer al H. Concejo Municipal, que ante la solicitud realizada por nuestra Institución, para proyectar el Seminario Taller titulado "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GESTIÓN DEL AGUA Y FORESTACIÓN URBANA", que tiene por finalidad generar una reflexión y proponer acciones entorno a la MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, INVITA a los Concejales y Concejales Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Santiago Ticona Yupari, Arq. Efraín Balcera Flores y el Sr. Santiago Vargas Beltrán, a sostener una REUNIÓN DE COORDINACIÓN para realizar el referido seminario taller, a efectuarse el día lunes 20 de mayo de 2019, a hrs. 15:00, en la ciudad de La Paz, en instalaciones de la Oficina Madre Tierra, ubicada en calle Juan de Vargas 2012-A, entre C. Prudencio y C. Villalobos (Bajo Miraflores). Se adjuntan las Invitaciones.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 16 de mayo de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Santiago Ticona Yupari, Arq. Efraín Balcera Flores, el Sr. Santiago Vargas Beltrán y como también a los ASESORES: Abog. Marcelo Solís Valencia, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Abog. Ernesto Quispe Puma y Abog. Pamela Romero Cuellar, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para que asistan a la REUNIÓN DE COORDINACIÓN que permita proyectar el Seminario TALLER sobre "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GESTIÓN DEL AGUA FORESTACIÓN URBANA", a realizarse el día lunes 20 de mayo de 2019, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sr. Santiago Ticona Yupari, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Santiago Vargas Beltrán y como también a los ASESORES Abog. Marcelo Solís Valencia, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Abog. Ernesto Quispe Puma y Abog. Pamela Romero Cuellar, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para que asistan a la REUNIÓN DE COORDINACIÓN que permita proyectar el Seminario TALLER sobre "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, GESTIÓN



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 179/19

DEL AGUA FORESTACIÓN URBANA", a realizarse el día lunes 20 de mayo de 2019, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 19 al 21 de mayo de 2019..

Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES y los ASESORES que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en el MONTO que corresponda, conforme a su itinerario de viaje y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto.

Art 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efrain Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO(a.i.) H.C.M.

